REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 48 De Lunes, 6 De Julio De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001418901120190061600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva Vision Del Caribe Coopvicar	Brian Albeiro Bautista Jaraba	03/07/2020	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - En Contra Del Demandado Sr. Brian Albeiro Bautista Jaraba
08001418901120200015400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Crediititulos S.A. Credi As	Antonio Eduardo Betancourt Arroyo	03/07/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda, Deberá El Demandante Indicar El Lugar Del Domicilio De Las Demandadas Y Demandado, A La Luz De Lo Ordenado En El Artículo 82 Numeral 2 Del Cgp, Teniendo En Cuenta Que Solo Manifiesta Su Direcciones Pero No Su Domicilio, Así Mismo, La Dirección Electrónica De La

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 6 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

b9ad09a6-12bc-48ff-b79e-d5ca328835b0

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 48 De Lunes, 6 De Julio De 2020

					Parte Demandada De Conformidad Con Lo Ordenado En El Artículo 82 Num 10 Delc.G.P., Deberá La Parte Actora, Indicar El Canal Digital Donde Deben Ser Notificadas Las Partes, Sus Representantes Y Apoderados, Los Testigos, Peritos Y Cualquier Tercero Que Deba Ser Citado Al Proceso, Aun Cuando Haya Manifestado Que Desconoce El Correo Electrónico De Los Demandados, Deberá Manifestar Las Razones Por Las Cuales No Puede Realizar Una Actuación Judicial Específica A Través De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones, De Lo

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 6 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

b9ad09a6-12bc-48ff-b79e-d5ca328835b0

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 48 De Lunes, 6 De Julio De 2020

					Cual Se Dejará Constancia En El Expediente Y Se Realizará De Manera Presencial En Los Términos Del Inciso 1 Del Parágrafo Del Artículo1 Del Decreto 806-2020, Que Modificó El Cgp
08001405302020190011600	Procesos Ejecutivos	Andres Alejandro Riquet Araque	Hernan Enrique Arango Coll	03/07/2020	Auto Decide - Revocar El Numeral 2 Del Auto De Fecha 17 De Febrero De 2020, Ordénese A La Parte Demandante Aporte La Notificaciónpor Aviso Al Señor Hernan Enrique Arango Coll

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 6 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

b9ad09a6-12bc-48ff-b79e-d5ca328835b0

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 48 De Lunes, 6 De Julio De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405302020190001100	Procesos Ejecutivos	Ivan Palacios Rosales	Yolanda Bernal Molinares, Mariela Alvarez Perez	03/07/2020	Auto Decide - Emplácese A La Señora Yolanda Bernal Molinares, Para Que Comparezca Por Sí O Por Medio De Apoderado Judicial A Recibir Notificación Del Mandamiento De Pago Y Denegar Seguir Adelante La Ejecución, Por Cuanto Falta Por Notificar A Una De Las Demandada La Cual Se Ordena Emplazar

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 6 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

b9ad09a6-12bc-48ff-b79e-d5ca328835b0

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 48 De Lunes, 6 De Julio De 2020

08001405302020190027800	Procesos Ejecutivos	Wendy Julieth Chamorro Muñoz	Armando Luis Cuesta Ferrer	03/07/2020	Auto Decide - Dejar Sin Efectos El Auto De Fecha 20 De Febrero De 2020, Dejar Sin Efectos La Lista De Emplazamiento Practicada Por La Secretaría Del Juzgado, Ordénese Al Secretario De Esta Agencia Judicial, Practicar La Lista Del Emplazamiento De Conformidad Con Lo Ordenado En El Auto De Fecha 03 De Mayo De 2019 Numeral 3
08001418901120200015700	Sucesion De Minima Cuantia	Arnulfo Dante Rodriguez Salazar	Angelica Maria Rodriguez Franco (Q.E.P.D)	03/07/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda, No Demostró El Actor, Que Efectivamente El Sr.- Arnulfo Dante Rodriguez Salazar Y La Sra. Maria Julia Franco Bolivar, Se Divorciaron Y

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 6 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

b9ad09a6-12bc-48ff-b79e-d5ca328835b0

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 48 De Lunes, 6 De Julio De 2020

					Disolvieron La Sociedad Conyugal, Por Lo Tanto Deberá Aportar Documento Expedido Por Autoridad Competente Que Demuestre Este Hecho, No Aportó Un Inventario De Los Bienes Relictos A La Luz De Lo Ordenado En El Art. 489 Del Cgp, Puesto Que Se Ordena Un Inventario De Los Bienes Relictos Y De Las Deudas De La Herencia, Y Revisada La Demanda Y Sus Anexos, No Anexo Este Inventario Bienes Y Deudas Solo Hizo La Relación De Bienes Como Acápite De La Demanda Sin La Relación De Las Deudas De La Herencia.- En Donde Deberá Indicar

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 6 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

b9ad09a6-12bc-48ff-b79e-d5ca328835b0

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 48 De Lunes, 6 De Julio De 2020

					Que Aspira Al 50 De Dicho Bien.Deberá La Parte Actora, Indicar El Canal Digital Donde Deben Ser Notificadas Los Herederos Conocidos Que Deben Ser Citados Al Proceso, Y Si Desconoce El Correo Electrónico De Los Demandados, Deberá Manifestar Las Razones Por Las Cuales No Puede Realizar Una Actuación Judicial Específica A Través De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones, De Lo Cual Se Dejará Constancia En El Expediente Y Se Realizará De Manera Presencial En Los Términos Del Inciso 1 Del Parágrafo Del Artículo 1

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 6 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

b9ad09a6-12bc-48ff-b79e-d5ca328835b0

					Del Decreto 806-2020, Que Modificó El Cgp. Manténgase En La Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Por El Término De Cinco (05) A Fin De Que La Parte Actora La Subsane So Pena De Rechazo

Número de Registros: 6

En la fecha lunes, 6 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

b9ad09a6-12bc-48ff-b79e-d5ca328835b0